

Universidad Nacional de Salta Consejo Asesor Sede Regional Orán En Transición a Facultad Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

2 0 SEP 2024

Expediente N° SO-19.086/2024.- Resolución N° CA-SO-263/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-423/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia, se designa a la Lic. Ana Marisel León Ruiz, D.N.I. N° 31.898.380 y Lic. Crisólogo Tolaba, D.N.I. N° 25.783.557, como Instructores No Rentados para la asignatura "Enfermería del Adulto y Anciano I" de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para el servicio de Especialidades Médicas, para el presente período lectivo 2024 o nueva resolución.

Que, asimismo se designa a la Enf. Griselda Carolina Hoyos, D.N.I. Nº 26.930.180, como Instructor No Rentados para la asignatura "Enfermería del Adulto y Anciano I" de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para el servicio de Clínica Médica, para el presente período lectivo 2024 o nueva resolución.

Que, en Reunión Extraordinaria Nº 09/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y aprueba por unanimidad convalidar la Resolución Nº SO-423/2024; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución SO-423/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2º: Cursar copia a los Interesados, Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección Administrativa Académica para su conocimiento y demás efectos.

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS SECRETARIA DE EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO UNSA SEDE REGIONAL ORAN



LIC ELENA CHOROLOGIE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA